

Autoriza anticipo al Sr. Gabriel
Barriga Navarrete

Huépil, 09 de octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3461 / 2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°562 del 08/10/2019 de Alcaldía en el cual solicita anticipo para peaje, estacionamiento y pase diario por concepto de viaje Huépil- Santiago y Huépil Puerto Montt para movilizar al Sr. Alcalde por gira de Estudios de Alumnos de la comuna.
- d) para La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. y cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA /GPL/ JVC/vao

